

**Xalapa, Ver., 30 de septiembre de 2021.**

**Versión estenográfica de la sesión pública no presencial de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy por videoconferencia.**

**Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila:** Muchas gracias Cintya, muy buenas noches a todas y a todos.

Siendo las 23 horas con 36 minutos, se da inicio a la sesión pública de resolución por videoconferencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal Electoral, convocada para esta fecha.

Secretario general de acuerdos, por favor, verifique el quórum legal y dé cuenta con el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública.

**Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez:** Con su autorización, magistrado presidente.

Están presentes a través del sistema de videoconferencia, además de usted, la magistrada Eva Barrientos Zepeda y el magistrado Adín Antonio de León Gálvez, integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional; por tanto, existe quórum para sesionar.

El asunto para analizar y resolver en esta sesión pública es un juicio ciudadano, con la clave de identificación, nombre de la actora y de la responsable, precisados en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

**Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila:** Gracias, secretario general de acuerdos.

Compañera magistrada, compañero magistrado, se encuentra a nuestra consideración el asunto propuesto para la discusión y resolución previamente circulado.

Si están de acuerdo, por favor, manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario general de acuerdos, por favor, dé cuenta con el asunto turnado a la ponencia a cargo de la señora magistrada Eva Barrientos Zepeda.

**Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez:**  
Con su autorización, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Doy cuenta con el juicio ciudadano 1450 del presente año, promovido por Rosario del Carmen Marroquín Mariscal por propio derecho y ostentándose como candidato a síndica municipal de Tapachula, Chiapas, postulada por la coalición Va por Chiapas, contra la sentencia del Tribunal Electoral de la referida entidad que confirmó el 15 de septiembre del año en curso, aprobado por el, perdón, que confirmó el acuerdo del 15 de septiembre del año en curso, aprobado por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas por el que, entre otras cuestiones, realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional en los ayuntamientos, entre ellos el de Tapachula.

La pretensión de la actora es que se revoque dicha determinación a fin de que le sea asignada una regiduría de representación proporcional sustentada, esencialmente porque el municipio en cuestión le corresponden, según ella lo afirma, cinco regidurías por dicho principio y no tres.

A juicio de la ponencia, dicho planteamiento resulta inoperante, ya que, con independencia de las consideraciones vertidas por la autoridad responsable, la pretensión de la actora no tiene asidero legal, ya que el número de regidurías para cada Ayuntamiento se estableció con base en el artículo 25 del Código Electoral Local vigente por reviviscencia y modificarlo en esta fase del proceso, trastocaría el principio de certeza.

Asimismo, se propone declarar inoperante el agravio de la actora, referido a que la asignación se debió efectuar por coalición y no por partido, debido a que este Tribunal Electoral Federal ha sostenido de

manera reiterada que la asignación de cargos de representación proporcional se realiza por partido político, en lo individual, aun cuando hayan participado de manera coaligada en la elección.

Por lo que, al desestimar los agravios, se propone confirmar la sentencia en la parte que fue materia de impugnación.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

**Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila:** Gracias, secretario general de acuerdos.

Señora magistrada, señor magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta.

Señora Magistrada, por favor.

**Magistrada Eva Barrientos Zepeda:** Muchas gracias, magistrado presidente, compañero magistrado Adín de León, señor secretario José Francisco Delgado y saludo también a todas las personas que nos siguen, a pesar de la hora, por las redes sociales.

Como ya se escuchó en la cuenta, es un asunto urgente debido a que el día de mañana, bueno, ya en unos minutos ya es día 1º y es el día en que toman protesta los ayuntamientos en el estado de Chiapas.

Solo, la cuenta fue muy clara, el por qué confirmamos en la materia de la impugnación la sentencia impugnada, porque no es posible ahorita aumentar unas regidurías, porque eso iría en contra del principio de certeza.

Y también el hecho de que no es posible asignar a una coalición o con esta figura, a las regidurías.

Sin embargo, la intervención va más en el sentido de agradecer al equipo jurídico que me acompaña, porque finalmente este asunto llegó, nos notificaron de Sala Superior un acuerdo de reencauzamiento en donde se nos da la instrucción de tener que resolver este asunto, a unas cuantas horas, justamente del inicio del día de la toma de protesta.

Y hace no mucho, nos acaba de llegar justamente, hace menos de media hora, nos acaba de llegar el expediente completo, es decir, el informe circunstanciado y el expediente en forma electrónica, que remitió Sala Superior, que a su vez le remitió el Tribunal Electoral de Chiapas.

Y también agradezco la colaboración del Tribunal Electoral de Chiapas, justamente para darle celeridad a este asunto.

Entonces, simplemente es para reconocer al equipo jurídico de Sala Xalapa, por esta responsabilidad, este compromiso de en poco tiempo emitir una propuesta de resolución a este Honorable Pleno, y bueno, siempre con toda la responsabilidad y siempre con el compromiso de emitir sentencias con una alta calidad jurídica.

Sería cuanto, muchísimas gracias.

**Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila:** Muchas gracias, señora magistrada.

Señor magistrado, por favor.

**Magistrado Adín Antonio de León Gálvez:** Gracias, muchas gracias, presidente, compañera magistrada.

Yo también me quiero sumar al reconocimiento, desde luego, fundamentalmente a mi compañera magistrada Eva Barrientos Zepeda, así como al equipo jurídico que dirige, debido a que precisamente, como bien lo señala este asunto, tiene que ver con una demanda presentada por la actora, directamente ante la Sala Superior de nuestro Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, apenas el día 29, es decir, el día de ayer, para cumplir con una sentencia, emitida por el Tribunal Electoral chiapaneco, el día 28 pasado.

Cabe señalar que el acuerdo, a través del cual, la Sala Superior, determinó declarar improcedente la solicitud de salto de instancia y remitirlo a esta Sala Regional para que pudiéramos emitir la determinación que corresponda, llegó apenas a las 18 horas con 44 minutos de este mismo día, 30 de septiembre.

Y como bien lo señala mi compañera magistrada, las constancias ya a través del cual se cumplió con el trámite previsto de Ley, pues prácticamente acaban de hacer, hace algunos minutos, se pudieron subir a la plataforma que nos sirve de apoyo para revisar toda la documentación correspondiente.

No sin antes informar también y el reconocimiento a la secretaría general de acuerdos, porque paralelamente a la presentación, a la llegada de este acuerdo de reencauzamiento, pues también recibimos un número importante de impugnaciones relacionadas con las elecciones del estado de Veracruz.

Es por ello que, desde luego externo mi reconocimiento, y también manifiesto que estoy a favor de la propuesta que formula mi compañera magistrada y ello, compartiendo plenamente las consideraciones en cuanto a la imposibilidad fáctica de poder en estos momentos estar llevando a cabo una determinada incluso, que a un municipio le corresponde una regiduría adicional.

Y por el otro lado un tema, una temática relacionada de que la cual comparto plenamente el criterio en cuanto a que deba de cambiarse el mecanismo para la asignación de regidurías de representación proporcional.

Es por ello que, como ya lo anticipé, votaré a favor de la propuesta de mi compañera Eva Barrientos Zepeda.

Es cuanto, compañera, magistrado presidente. Gracias.

**Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila:** Muchas gracias, señor magistrado.

Yo quisiera muy rápidamente posicionarme, en primer lugar, haciendo un reconocimiento a este proyecto de resolución que nos presenta la señora magistrada Eva Barrientos Zepeda que obedece y que hace gala de observar rigurosamente todos los principios rectores de la materia electoral y efectivamente, esto a muy pocos minutos de que lleguemos a la fecha de instalación de los ayuntamientos del estado de Chiapas.

Y coincido complementa con ella también en el agradecimiento que también ya formuló el señor magistrado, a los equipos jurídicos que integran la Sala Regional Xalapa y por supuesto, estamos dando cumplimiento a una instrucción de nuestra Sala Superior en el sentido de que nos pronunciemos sobre la pretensión que formula aquí la parte actora en el sentido de su aspiración a tener una regiduría en el Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas.

Efectivamente, coincido completamente con el proyecto en el sentido de que no es posible en este momento cambiar el número de integrantes de regidurías por el principio de representación proporcional ni tampoco los componentes de la fórmula para la asignación de esas regidurías respecto a si se deben asignar por coaliciones o por partidos políticos.

Efectivamente creo y coincido también que debe hacerse de la asignación por partidos políticos, como lo viene sosteniendo el proyecto.

Finalmente, pues agradecer a todo el equipo de la Sala Regional Xalapa al liderazgo de la señora magistrada y como siempre, el insustituible acompañamiento del señor magistrado para llegar a esta fecha con tan magníficos resultados.

Muchísimas gracias, magistrada, muchísimas gracias, magistrado.

¿Existiría alguna otra participación?

Si no hubiera más intervenciones, le pediría al secretario general de acuerdos que recabe la votación.

**Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez:**  
Con su autorización, magistrado presidente.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda, ponente en el asunto de cuenta.

**Magistrada Eva Barrientos Zepeda:** A favor de mi consulta.

**Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez:**  
Magistrado Adín Antonio de León Gálvez.

**Magistrado Adín Antonio de León Gálvez:** A favor del proyecto.

**Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez:**  
Magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila.

**Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila:** También a favor del proyecto.

**Secretario General de Acuerdos José Francisco Delgado Estévez:**  
Magistrado presidente, le informo que el proyecto de resolución del juicio ciudadano 1450 de la presente anualidad fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila:** Muchas gracias.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 1450, se resuelve:

**Único.-** Se confirma la sentencia controvertida en lo que fue materia de impugnación.

Al haber agotado el análisis y resolución del asunto, objeto de esta sesión pública no presencial a través del sistema de videoconferencia, siendo las 23 horas con 47 minutos, se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente noche.

---ooo0ooo---